

## Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" informa a la Comunidad Educativa, y a la ciudadanía en general, de los incumplimientos que la Comunidad de Madrid hace de sus propios proyectos, como el bilingüe, y de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La Federación Francisco Giner de los Ríos y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del Colegio Público Ciudad Pegaso denuncian que en el aula de segundo curso de primaria de este centro educativo existe una ratio de 28 niños, con la circunstancia agravante de que tres alumnos de dicho curso son repetidores y no pertenecieron al proyecto bilingüe en el curso anterior.

Al repetir, se juntan con alumnado que sí formó parte de dicho proyecto bilingüe el año pasado, recibiendo la asignatura de Conocimiento del Medio totalmente en ingles, por lo que el alumnado repetidor se verá obligado a tener que dar esta asignatura en muy precarias condiciones, tanto de ratio como de falta de apoyo, al no estar contempladas medidas específicas para esta situación en el proyecto bilingüe, a pesar de ser el cuarto año de vigencia del mismo.

Por otro lado, recordamos que la Comunidad de Madrid ha sido recientemente condenada por contravenir con su Orden 794/2002, de 8 de marzo, lo establecido en la LODE, la LOGSE y el Real Decreto 1537/2003 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros.

En dicha sentencia queda claro que no se puede superar la ratio máxima establecida de 25 alumnos/as en primaria y de 30 alumnos/as en secundaria obligatoria.

Una vez más se constata que la Consejería de Educación pone en marcha proyectos con el fin de trasladar una falsa apariencia de innovación y buena gestión a los medios de comunicación, pero deja el desarrollo real de los mismos al albur de la eficacia de las Comunidades Escolares, que tienen que cubrir las carencias de la Consejería. También se demuestra que hace caso omiso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, manteniendo sobrepasadas las ratios máximas establecidas.

La FAPA "Francisco Giner de los Ríos" seguirá firme en la defensa de la Escuela Pública y de la calidad educativa exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente.

4 de octubre de 2007